

DECRETO 582 DE 2014

(marzo 21)

D.O. 49.104, marzo 26 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de España, como Embajador No Residente ante el Principado de Andorra.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2431 del 5 de noviembre de 2013, el doctor Fernando Carrillo Flórez, identificado con cédula de ciudadanía 79154272, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25; de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España.

Que el doctor Fernando Carrillo Flórez tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Madrid, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 6 de noviembre de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, es concurrente ante el Principado

de Andorra, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Principado.

El Principado de Andorra mediante Nota Verbal número NV COL 01/14 del 13 de febrero de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Fernando Carrillo Flórez como Embajador no residente ante dicho Principado,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Fernando Carrillo Flórez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, como Embajador de Colombia No Residente ante el Principado de Andorra.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 21 de marzo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.